

LICENCIADA EN EDUCACION MENCION CIENCIAS SOCIALES:

1.- RAFAELA VASQUEZ

LICENCIADA EN EDUCACION MENCION ORIENTACION ACADEMICA:

1.- ELVIRA CUETO DE LOS SANTOS

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA:

1.- NATANAEL VELOZ

LICENCIADA EN PUBLICIDAD MENCION DISEÑO:

1.- YANIRIS JIMENEZ GARCIA

LICENCIADO EN INFORMATICA:

1.- FENDI ANTONIO VALDEZ BISONO

ARTICULO 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Educación, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 94-04 que nombra a varios Embajadores Adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 94-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Señor Ciro Amaury Dargam Cruz, queda designado Embajador, Encargado de la División de Asuntos Europeos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- El Señor José Frank Alvarez Conde, queda designado Embajador, Sub-Encargado de la División de Asuntos Europeos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3.- El Señor Pedro Blandino Canto, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 95-04 que asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor Ramón Mercado Severino.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 95-04

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente